

REQUISITOS NECESARIOS PARA EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NUMERO OFICIAL.

1. – IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA DE LA PARTE INTERESADA
2. – COPIA DEL TITULO DE PROPIEDAD O ESCRITURA INSCRITA EN EL R.P.P.Y.C.
3. – COMPROBANTE DEL IMPUESTO PREDIAL ACTUALIZADO (AL AÑO EN CURSO).
4. – PAGO A LA TESORERIA MUNICIPAL POR CONCEPTO DE TRAMITACION Y AUTORIZACION CORRESPONDIENTE
5.
6.